



VISTOS; el Proveído N° 007653-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000614-2022-DGPC/MC y el Memorando N° 001181-2022-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 001322-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante comunicación s/n de fecha 4 de octubre de 2022, el Director de UNESCO Montevideo solicita a la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales designe un representante para participar en la Reunión Técnica Regional sobre protección del Patrimonio Cultural Subacuático en América Latina y el Caribe, la misma que se llevará a cabo del 29 de noviembre al 1 de diciembre del 2022 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, mediante el Informe N° 000614-2022-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural señala que la señora Rocío Elizabeth Villar Astigueta, servidora del Museo de Sitio de Pachacamac participará en dicho evento, el mismo que es una oportunidad para dar a conocer los resultados de las acciones realizadas hasta la fecha por parte del Ministerio de Cultura, así como conocer las temáticas vinculadas a la protección, conservación, investigación y gestión del patrimonio cultural subacuático ejecutadas a la fecha en la región; asimismo, señala que los gastos que irroguen la participación del personal del Ministerio de Cultura serán asumidos por los organizadores del evento;

Que, a través del Memorando N° 001181-2022-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural remite el Informe N° 059-2022 de la señora María Astrid Suárez Oyola, Especialista en Patrimonio Cultural Subacuático, en el que se señala que la participación de la representante del Ministerio de Cultura en la Reunión Técnica Regional, organizada por UNESCO, es de interés ya que es una oportunidad para formar parte de un plan de acción de protección del patrimonio cultural subacuático regional y tener acceso a la red regional de expertos que permitan contribuir a la salvaguardia del patrimonio sumergido;

Que, con el Proveído N° 007653-2022-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Rocío Elizabeth Villar Astigueta, servidora del Museo de Sitio de Pachacamac, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para que, en representación del Ministerio de Cultura, participe en la Reunión Técnica Regional sobre protección del Patrimonio Cultural Subacuático en América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta que este viaje no irroga gasto alguno al Estado, toda vez que el organizador del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;



Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **ROCÍO ELIZABETH VILLAR ASTIGUETA**, servidora del Museo de Sitio de Pachacamac, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Cultura